

CONSIDERANDO: Que tan infausto acontecimiento, acaecido en Río Verde, Yamasá, se constituyó en un hecho desgraciado para la historia del béisbol nacional, principalmente para la comunidad cibaëña.

CONSIDERANDO: Que aquellos deportistas representaban un núcleo sano de nuestra sociedad, entregados a una actividad deportiva tan apreciada por toda la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los actos y las acciones positivas de los habitantes de cada una de las comunidades del país, siendo de alto interés nacional exaltar sus aportes y valores.

CONSIDERANDO: Que la consagración de un día del año para la exaltación de los atletas del béisbol, constituye un estímulo para los amantes de ese deporte.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara el día once (11) del mes de enero de cada año “DIA NACIONAL DEL PELOTERO DOMINICANO”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), Secretaría de Estado de Interior y Policía y al Comisionado Nacional de Béisbol Profesional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 58-01 que nombra al Dr. Félix Escaño Polanco, Asesor del Poder Ejecutivo para la Seguridad Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 58-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Félix Manuel Escaño Polanco, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para la Seguridad Social, en sustitución del Doctor Manuel de Jesús Pichardo Arias.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 59-01 que nombra a la Sra. Miriam Grullón, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en la Región Este, en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 59-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO I.- La señora Miriam Grullón, queda designada Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en la Región Este, en Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA